ACTA DE SUBSANACIÓN AL ACTA DEL X CONGRESO REGIONAL INDIGENA DEL CRIT

ASAMBLEA AMPLIADA DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA – CRIT – 18 DE ENERO DE 2020

Siendo las nueve (9:00) de la mañana del día dieciocho (18) de Enero de dos mil veinte (2020) en el Bohío Ancestral de Castilla, municipio de Coyaima, se dio inicio al registro e inscripción de los diferentes delegados de las comunidades y/o resguardos indígenas.

Concluida la inscripción se pudo establecer que el número de asistentes a la Asamblea Ampliada de Autoridades Indígenas de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima –CRIT-, fue de 117 delegados con voz y votos; pertenecientes a ochenta y una (81) comunidades y/o resguardos indígenas afiliados al CRIT, a la Asamblea Ampliada de Autoridades Indígenas se convocó a dos (2) delegados por cada una de las comunidades o resguardos de la Asociación a continuación se enuncian el número de asistentes:

MUNICIPIO DE COYAIMA		
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	CASTILLA ANONALES	2
2	CHENCHE ANGOSTURA	3
3	CHENCHE BUENOS AIRES	3
4	CHENCHE SOCORRO LOS GUAYABOS	3
5	FLORAL TRADICIONAL	2
6	GUAGUARCO PALMAROSA	1
7	LOMAS DE GUAGUARCO	1
8	POTRERITO DOYARE	1
9	SANTA MARTA DIAMANTE	3
10	SANTA MARTA EL PALMAR	1
11	TOTARCO DINDE TRADICIONAL	2
12	TOTARCO PIEDRAS	2
13	YABERCO LOS LAGOS	3
14	ZARAGOZA TAMARINDO	3
TOTAL		30

MUNICIPIO DE CHAPARRAL		
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	AGUAS CLARAS	2
2	SEBORUCOS	1
	TOTAL 3	

MUNICIPIO DE IBAGUE



No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	TOLAIMA	3
	TOTAL	3
	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	COCANA	1
2	CRUCITA LA VIRGINIA	1
3	CHONTA EL CHIRCAL	1
4	DIAMANTE	2
5	GUALERAS	2
6	GUASIMAL GUADUALEJAS	1
7	LOS ANGELES	1
8	MERCADILLO	2
9	NANURCO	1
10	OLIRCO	2
11	QUEBRADITAS	1
12	RINCÓN ANCHIQUE	1
13	RINCÓN VELU	1
14	SANTA LUCIA	1
15	TINAJAS	1
16	YACO MOLANA	1
	TOTAL	20

MUNICIPIO DE ORTEGA		
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	AICO	1
2	ANABA	2
3	BOCAS DE KUMEJ	1
4	CHAPINERO LOANY TOY	2
5	CHICUAMBE LAS BRISAS	1
6	CUCHARO SAN ANTONIO	1
7	DELICIAS	2
8	GUATAVITA TUA	1
9	EL TRIUNFO	1
10	GUAIPA CENTRO	5
11	GUAVIO FLAUTILLO	1
12	GUAYAQUIL LOS PIJAOS	2
13	LA BANDERA	1
14	LA FLECHA ALTOZANO	1
15	LA REFORMA	1
16	LOS LAURELES	1
17	MESA DE CUCUANA ACEITUNO	1
18	MESONES	1
19	NICOLÁS RAMÍREZ	1
20	PALERMO	1
21	PASO ANCHO	1
22	PIJAOS DE CUNIRCO	1
23	POCARA	2
24	QUINTÍN LAME LOS COLORADOS	2
25	RECINTO PALMAROSA	1
26	TALARCO	1



27	TAMA CANALÍ	1
28	VERGEL CALARMA	1
TOTAL		38

MUNICIPIO DE PRADO		
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	YAPOROGOS TAIRA	4
	TOTAL	4

MUNICIPIO DE PURIFICACION		
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	CHENCHE ASOLEADO	2
2	POIMAS	3
3	POINCOS TAIRA	1
TOTAL		6

MUNICIPIO DE SALDAÑA		
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	CHICORA	1
2	JABALCON	1
3	LULUMOY	4
TOTAL		6

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO		
No.	COMUNIDAD / RESGUARDOS	DELEGADOS
1	CACIQUE YAIMA	1
2	KALARCA	1
3	LA UNIÓN	1
4	PALMIRA ALTA	1
5	PIJAO DE ORO	1
6	SAN ANTONIO DE CALARMA	2
TOTAL		7

La veeduría del CRIT verificó e informó que existe quórum para la realización de la Asamblea Ampliada de Autoridades Indígenas de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, se continuó con la socialización de la agenda a desarrollar a los participantes al evento para sus observaciones y aprobación, la agenda fue la siguiente:

- 1. Ritual de Armonización
- 2. Actos protocolarios
- 3. Instalación del evento
- 4. Llamado a lista y verificación del quórum



- Revisión de Estatutos.
- Revisión de elección de Integrantes de veeduría y Tribunal indígena por algunas Inhabilidades.
- 7. Proposiciones y Varios.

Una vez aprobada la agenda por parte de los asistentes, se procedió a la realización del ritual de armonización a cargo del Medico Ancestral Erminso Vega Quintero, seguidamente se realizó la presentación y saludo a cargo del Consejero Mayor del área de gobierno propio y representante Legal Erminso Vega Quintero de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima "CRIT", elegida por el X Congreso Regional Indígena del Tolima "CRIT", realizado los días comprendidos entre el 09 al 13 de diciembre de 2019, en Ibagué – Tolima, para el periodo 2020-2023, quien expresa a los asistente un caluroso saludo y agradece la asistencia a la convocatoria, explica la importancia de realizar la subsanación del Acta del X Congreso e invita a los asistentes a participar de manera ordenada y respetuosa.

Se continuó con las intervenciones del compañero Abelardo Ramírez Moica— Consejero del Área Economía, Finanzas y Administración, Rigoberto Tique Loaiza — Consejero Área social; compañero Jesús Emilio Torres — consejero Área de Derechos Humanos, Jurisdicción Especial Indígena y Postconflicto, señora Shirley Jackeline Aragón Ortega — consejera Área de Territorio, ambiente, recursos naturales y megaproyectos.

El Consejo Mayor del CRIT Abelardo Ramírez Moica, amplía la información de la subsanación del acta del X Congreso en la modificación de los capítulos de los estatutos del CRIT, así mismo la modificación de la elección de los integrantes del Tribunal Superior Indígena para el periodo 2020 - 2023 según los estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima – CRIT- aprobados en el IX Congreso Regional Indígena del Tolima, realizado los días comprendidos entre el 15 al 18 de Diciembre de 2015, en Ortega – Tolima, para el periodo 2016-2019, teniendo en cuenta el Capítulo IV, Articulo 15 "PROHIBICIONES", numerales 3 y 4 en donde enuncia lo siguiente:

Numeral 3.- No podrán hacer parte de los órganos e instituciones de la Asociación de Autoridades, dos o más miembros que entre si estén dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o tengan cualquier tipo de vínculo legal o de negocios, principio que será aplicado para todos los funcionarios y contratistas de la organización.

Numeral 4.- No podrá haber más de un representante de una comunidad como miembro en cada uno de los órganos e instituciones de la Asociación de Gobierno.

De acuerdo a las prohibiciones se pudo establecer que uno (1) de los integrantes del Tribunal Superior Indígena elegidos en el X Congreso incurren en ellas, por lo anterior se debe reemplazar a:

1. Compañero FLIDER ZULEIMA RAMOS, del municipio de Natagaima,

Continuando con el objeto de la Asamblea se da lectura de los requisitos según lo estipulado en los Estatutos Capitulo IV - Artículo 13 – REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DEL CRIT, para ser



tenidos en cuenta en la postulación de integrantes del Tribunal Superior y Veeduría indígena a elegir, se da un espacio autónomo para que las comunidades y/o resguardos realicen las postulaciones de los aspirantes, seguidamente postulan a las siguientes personas:

- 1. Compañera Martha Roció Ortiz, integrante de la comunidad indígena Santa Lucia del municipio de Natagaima.
- 2. Compañero David Díaz, integrante del resguardo indígena Tinajas del municipio de Natagaima, quien declina su postulación.

Por unanimidad queda electa la compañera Martha Roció Ortiz, como integrante del Tribunal.

Para el cargo de la Veeduría Indígena se debe reemplazar al compañero HENRY DANIEL, perteneciente a la comunidad indígena Yaporox del municipio de Purificación – Tolima, se postulan a las siguientes personas:

- 1. Leída Patricia Aldana Useche, perteneciente a la comunidad indígena Lulumoy del municipio de Saldaña Tolima.
- 2. Ricardo Yancini Alape, perteneciente al resguardo indígena Totarco Dinde Tradicional del municipio de Coyaima, quien declina su postulación.

Por unanimidad queda electa la compañera Leída Patricia Aldana Useche, como integrante de la Veeduría Indígena del CRIT.

Las personas postuladas agradecen la confianza que se les brinda y aceptan el cargo, acto seguido se les realizo el juramento de posesión por parte del señor Héctor Fabio Chávez Revisor Fiscal dela Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima – CRIT.

Proposiciones y varios

La Consejera Mayor Yaneth del Pilar Suarez, expone la necesidad de que la asociación actualice la permanencia de la organización como entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a lo recomendado por la revisoría fiscal y según el decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017, reglamentario de la última reforma tributaria ley 1819 de 2016, una vez expuesto esto ella solicita a las autoridades se le autorice para realizar la gestión pertinente para mantener a la asociación como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se permite manifestarles a los asistentes que los excedentes que arrojen los estados financieros, ninguna parte de ellos va a ser distribuido bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación; pues los beneficios netos o excedentes si se llegaren a dar, se invertirán en programas que desarrollen su objeto social.

De igual manera explica también que las actividades desarrolladas por la asociación son meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, cuyo capital no es reembolsable bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante.

Una vez explicado lo anterior con la representante legal se pone en consideración con la asamblea la anterior solicitud, la cual es aprobada por unanimidad.



Siendo las 4:15 p.m. del día dieciocho (18) de Enero de dos mil veinte (2020) el Consejero Mayor Erminso Vega Quintero, Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima "CRIT" da por clausurado el evento.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veinte (2020) en el bohío ancestral de Castilla, Municipio de Coyaima - Tolima. Se adjuntan firmas de los asistentes.

Representante Legal del CRIT

Consejero Área de Gobierno Propio

RIGOBERIO HOUE LOAIZA

Consejero Mayor Área Territorio, Ambiente

у

Megaproyectos

Secretario del Consejo Mayor del CRIT